

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis. -----

- - - **VISTO** el estado que guarda la investigación citada al rubro, y a efecto de mejor proveer, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado "A", 108, 109 fracción III, 113 y 114 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 106, 127, 128, 129, 131, 132, 213, 214, 215, 217, 218, 221, Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 4 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso c) y h) fracción XXVI, 19, 73 y Séptimo Transitorio de su Reglamento; Primero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero fracciones I y II del Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República, se acuerda lo siguiente: -----

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Director General Adjunto, adscrito a la Dirección General de Asuntos Internos de la Visitaduría General a efecto de que realice entrevistas a [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal de la Institución a efecto de que informe lo siguiente:

a) El nombre completo y cargo de cada una de las personas que lo acompañaron el día 28 veintiocho de octubre de 2014, a Cocula, Estado de Guerrero, específicamente en las inmediaciones del Río San Juan, hecho que usted mismo manifestó en el mensaje a medios el día 27 veintisiete de abril del año en curso, al indicar: (...) "Fue por ello que alrededor de las 13:45 horas servidores públicos de la institución junto con el detenido, nos dirigimos en helicóptero a Cocula, Guerrero", "En el mismo video podrán observar a [REDACTED] a personal de la Procuraduría General de la República y a un servidor." "Asimismo, observaron como [REDACTED] nos conduce hacia el río y dos ocasiones me guía por el camino correcto para llegar al punto que señaló en su declaración", "Por lo anterior, como he acreditado, las acciones de investigación realizadas el día 28 de octubre del 2014, se realizaron con plena transparencia y ante periodistas que pudieron realizar su labor con plena libertad para consignar los hechos al siguiente día".

b) De igual manera, se le solicita tenga a bien proporcionar el video que grabó el personal de la Agencia de Investigación Criminal, respecto de los hechos referidos, tal y como usted mismo lo manifestó. (...) "Dicho acto de investigación fue videograbado por personal de la Agencia de Investigación Criminal mismo que será publicado en la página de internet de la PGR en un afán de completa transparencia."

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al Director General de Servicios Especiales de Seguridad y de Protección a Personas de la Agencia de Investigación Criminal para que remita lo siguiente:

- a) Copia certificada del estado de fuerza de la Policía Federal Ministerial, del área de separos de la SEIDO, de los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2014;
- b) Nombre del Encargado o Encargados de la Guardia del área de separos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que se encontraban los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2014;
- c) El nombre de los elementos de la Policía Federal Ministerial que se encontraban de guardia en área de separos de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia

EXPEDIENTE: [REDACTED]

Organizada, los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2014; debiendo además informar el área a la cual se encuentran actualmente adscritos. -----

C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Asuntos Internos de la Visitaduría General, en términos del artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

[REDACTED]

